

668



Juzgado Décimo Administrativo Oral de Tunja

Tunja, 08 SEP 2017

RADICACIÓN : 2006-00382
 ACTOR : JOSÉ ROSENDO CASAS
 DEMANDADO : INGEOMINAS Y OTROS
 ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Una vez se puso en conocimiento de las demás partes el memorial del apoderado demandante, por medio del cual solicita convocar a las partes para intentar conciliar las pretensiones de la demanda (f. 648); asimismo, como quiera que ya se había señalado que una vez se culminara la etapa probatoria se programaría la audiencia de conciliación solicitada (f. 625); en consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 446 de 1998 se procederá a fijar fecha para realizar la diligencia de conciliación judicial.

Por lo expuesto el Despacho,

Resuelve

Fijar fecha para realizar diligencia de conciliación judicial para el día veintisiete (27) de octubre de 2017, a las dos de la tarde (2:00 PM), en la sala de audiencias B1-1. Las partes se entienden notificadas por estado.

Notifíquese y Cúmplase.


FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
 JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA</p> <p>Notificación Por Estado</p> <p>El auto anterior se notificó por estado No. 21 Hoy 8 de septiembre de 2017 siendo las 8:00 A.M.</p> <p>EMILCE ROSALES GONZÁLEZ Secretario</p>
